



0FECHA 21-05-2019 HORA 13:01:28
N.ENTRADA 063969-2019
EX N.EXPOTE. 0639696-2019
TEMA K300 UNIDAD 26040
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA
REGISTRO GENERAL

A/A: CONSEJERO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PERSONAL

La Sección Sindical de CGT solicita del Consejero de Servicios Públicos y Personal que de las instrucciones oportunas a Recursos Humanos para la suspensión temporal de los procesos de selección derivados de las Ofertas de Empleo que afecten a personal interino, fundamentalmente los procesos de Consolidación de Empleo Temporal y Estabilización.

Esta petición está fundamentada en el proceso judicial que se está desarrollando en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), y que el pasado 15 de Mayo celebró la vista oral, por lo que se espera una sentencia a lo largo de este año.

Este proceso judicial está juzgando asuntos prejudiciales planteados por los Juzgados de los Contencioso-Administrativo nº 8 y 14 de Madrid (Asunto C-103/18) y (2018/C 161/27), junto con el Abogado del estado en representación del Reino de España, el representante de la Comunidad de Madrid y los representantes de la Comisión Europea.

De forma resumida , la petición al TJUE es solicitar que todo aquel trabajador de la Administración Pública con más de tres años de antigüedad en su puesto y que por lo cual esté en fraude de Ley pasaría a estado de fijeza en su plaza como protección hacia el trabajador y castigo a la administración, al no existir en España medida alguna para sancionar los abusos en la contratación temporal sucesiva-que prohíbe la Directiva Comunitaria 1999/70 sobre trabajo de duración determinada-“no cabe más opción que transformar al funcionario interino y al personal laboral temporal en un empleado público fijo”.

Desde CGT queremos ser muy cautos porque habría que esperar a la sentencia firme y posteriormente analizarla, pero si entendemos que puede producirse un cambio de paradigma en muy poco tiempo por lo que es lógica una paralización de todos los procesos en los que las plazas estén ocupadas por interinos que lleven más de tres años ocupadas en fraude de Ley, tal y como se están produciendo en otras Administraciones como el Ayuntamiento de Madrid o Diputación de Sevilla.

La paralización también evitaría que los trabajadores y trabajadoras en esta situación tuvieran que emprender acciones legales en estos momentos contra el empleador para proteger su puesto de trabajo en caso de que la sentencia de la razón a los objetivos de los trabajadores.

Zaragoza a 21 de Mayo de 2019.

El Secretario de la Sección Sindical



Fdo.: Gregorio Barja
Zaragoza